



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 415 1-
PARRAL, 31 Ene 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.
2. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos Exentos.
3. Decreto Alcaldicio N° 1327 del 28.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.
4. El Convenio de Ejecución de Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2012, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Parral.
5. El Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de enero de 2013 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a Doña Paula Zúñiga Fuentes.
6. Decreto Exento N° 329 del 29 de Enero de 2013 que aprueba Convenio de ejecución del Programa "MUJER TRABAJADORA Y JEFAS DE HOGAR."
7. Ordinario N° 077 de fecha 29 de enero de 2013 de Directora de Desarrollo Comunitario (s) a Directora de SECPLAN solicitando la remesa.

DECRETO:

- 1.- **GIRESE**, cheque de la Ilustre Municipalidad de Parral como aporte para el programa "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR" año 2013. A través de la Dirección de Administración y Finanzas, según indica:
 - Una cuota por un monto total de \$ 11.816.860 (once millones ochocientos dieciséis mil ochocientos sesenta mil pesos) en el mes de Enero.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que representa esta decreto al ítem 215-24-03-099 Área (1-2-1) "CONVENIO SERNAM" del presupuesto municipal vigente.



Paula Zúñiga Fuentes
PAULA ZUÑIGA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



Ivan Damiño Hernández
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/PZF/pgf

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) CONTROL
- 3) SECPLAN
- 4) DIDECO (2)
- 5) OF. DE PARTES